

Resolución de 24 de junio de 2021 de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al Concurso-Oposición Libre para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la relación de puestos de trabajo de Personal de Administración y Servicios Laboral de esta Universidad convocado por Resolución de 19 de abril de 2021 (BOCM de 27 de abril).

De conformidad con lo establecido en la base cuarta de la Convocatoria, este Rectorado, en uso de las competencias que tiene conferidas,

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos al citado concurso-oposición y su publicación en el tablón de anuncios del Rectorado de la Universidad Politécnica de Madrid, calle Ramiro de Maeztu, 7, así como en la página web de la Universidad (www.upm.es).

Segundo.- Los aspirantes excluidos expresamente, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a estar incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la participación en las pruebas. La Resolución por la que se eleven a definitivas las listas provisionales se hará pública en el tablón de anuncios de la Universidad y en su página web (www.upm.es).

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, para posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes deberán comprobar bajo su exclusiva responsabilidad, no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino, además, que sus nombres constan en la pertinente relación de admitidos.

Url De Verificación	https://portafirmas.upm.es/verifirma/code/3354-514C-3072G4746P7771	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Guillermo Cisneros Perez - Rector - Rectorado	Firmado	28/06/2021 15:06:10



CAMPUS
DE EXCELENCIA
INTERNACIONAL

UNIVERSIDAD
POLITÉCNICA DE MADRID
RECTORADO· EDIFICIO A
Ramiro de Maeztu, 7
28040 Madrid

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Rectorado o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, contados ambos plazos desde el día siguiente al de su publicación, no pudiendo interponerse este último hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 24 de junio de 2021

EL RECTOR

Fdo.: Guillermo Cisneros Pérez

Url De Verificación	https://portafirmas.upm.es/verifirma/code/3354-514C-3072G4746P7771	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Guillermo Cisneros Perez - Rector - Rectorado	Firmado	28/06/2021 15:06:10